



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320190026601	Consulta	Alfredo Arteta Arteta	Administradora Colpensiones	06/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Procesosegundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes.Tercero: Señálese El Día Viernes Diez (10) De Septiembre De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					2020.Cuarto: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Los Alegatos De Conclusión De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.
08001410500420180058301	Consulta	Betty Cecilia Hernandez Ruiz	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Procesosegundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes.Tercero: Señálese El Día Viernes Veintisiete (27) De Agosto De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020. Cuarto: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Los Alegatos De Conclusión De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.
08001410500420180053801	Consulta	Orlando Enrique Altamar Battle	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Procesosegundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes.Tercero: Señálese El Día Viernes

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Veintisiete (27) De Agosto De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020. Cuarto: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Los Alegatos De Conclusión De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.
08001410500420160022601	Consulta	Raimon Marmol Perez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	06/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Pertinentes.Segundo:
Córrase Traslado A Las
Partes Por El Término De 5
Días, Para Que Presenten
Por Escrito Dentro Del
Término De Cinco Días, Si
Lo Desean, Alegatos De
Conclusión, El Cual
Deberán Allegar Al Correo
Electrónico
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co De Acuerdo A Lo
Estipulado En El Artículo
15 Inciso 1 Del Decreto 806
De 2020.Tercero: Señálese
El Día Viernes Diecisiete
(17) De Agosto De Dos Mil
Veintiuno (2021) A Las
Cinco De La Tarde (5:00
P.M.), Con La Finalidad De
Dictar Sentencia Escrita
Dentro Del Presente
Proceso, Conforme Lo

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



				Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210016100	Ejecutivo	A.F.P Porvenir	Artesanias Toro Miura S.A.S	06/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 04 De Junio De 2021.Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.Tercero: Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar. Cuarto: Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210026900	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Asociacion De Copropietarios De Edificio Lisy	06/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Las Razones Dadas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Conceder Al Demandante El Término Legal De Cinco (5) Días Hábiles A Fin De Que Subsane Las Deficiencias Antes Anotadas, So Pena De Ser Rechazada. Tercero: Reconocer Personería A La Dra. Luz Katherine Pacheco Lopez En Los Términos Y Condiciones Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210022000	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Asociación De Los Municipios De Sabanagrande Y Santo Tomas Asosasa	06/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Las Razones Dadas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Conceder Al Demandante El Término Legal De Cinco (5) Días Hábiles A Fin De Que Subsane Las Deficiencias Antes Anotadas, So Pena De Ser Rechazada. Tercero: Reconocer Personería A La Dra. Luz Katherine Pacheco Lopez En Los Términos Y Condiciones Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210027100	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	D Matus Escarraga Murillo Ingenieros S.A.S. Mem Ingenieros	06/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Las Razones Dadas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Conceder Al Demandante El Término Legal De Cinco (5) Días Hábiles A Fin De Que Subsane Las Deficiencias Antes Anotadas, So Pena De Ser Rechazada. Tercero: Reconocer Personería A La Dra. Luz Katherine Pacheco Lopez En Los Términos Y Condiciones Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210027000	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Distribuidora Alc Del Caribe Sas	06/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Las Razones Dadas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Conceder Al Demandante El Término Legal De Cinco (5) Días Hábiles A Fin De Que Subsane Las Deficiencias Antes Anotadas, So Pena De Ser Rechazada. Tercero: Reconocer Personería A La Dra. Luz Katherine Pacheco Lopez En Los Términos Y Condiciones Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210022200	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Jaime Villalobos Toro	06/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Las Razones Dadas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Conceder Al Demandante El Término Legal De Cinco (5) Días Hábiles A Fin De Que Subsane Las Deficiencias Antes Anotadas, So Pena De Ser Rechazada. Tercero: Reconocer Personería A La Dra. Luz Katherine Pacheco Lopez En Los Términos Y Condiciones Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520210022400	Ejecutivo	Jean Paul Pelufo Guerrero	Alcaldía Municipal De Soledad Atlantico.	06/08/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Archívese El Expediente.
08001310500520190022400	Ejecutivo	Laidy Cecilia Avendaño Diaz	Laboratorio Bioimagen Sociedad Limitada	06/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Corrase Traslado A La Ejecutada, Por El Término De Tres (3) Días, De La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.
08001310500520210017900	Ejecutivo	Ricardo Imitola	Alcaldía Municipal De Piojo-Atlantico, Sin Otro Demandados	06/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Laboral, A Favor De La Ricardo Alejandro Imitola Moreno Identificado Con La Cc 852.447 Y En Contra De Alcaldia De Piojó, Por Los Siguienes Conceptos: La Suma De Once Millones Veintidos Mil Cuatrocientos Noventa Y Seis Pesos (11.022.496), Por Concepto De Prestaciones Sociales Insolutas. La Suma De Setenta Y Cinco Millones Setescientos Veinticuatro Mil Novecientos Treinta Y Tres Pesos (75.724.933) Por Concepto De Intereses Moratorios Desde El 15 De Mayo Del 2016 Hasta El 13 De Noviembre Del 2019.Segundo: Por Los Intereses De Legales Del 6 Anual, (0.5 Mensual)

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Liquidados Sobre El Capital Conciliado, Desde El 13 De Diciembre Del 2019, Tal Como Quedó Establecido Anteriormente, Hasta La Fecha En Que Se Efectúe El Pago De La Obligación. Tercero: No Decretar El Embrago Y Retención De Los Dineros De Propiedad De La Entidad Demandada Hasta Que Se Haya Dictado El Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Y Como Lo Estipula El Art 45 De La Ley 1551 Del 2015 Por Tratarse La Demandada De Un Municipio Y Ser Esta La Normatividad Que Regula Su Organización Y Funcionamiento. Cuarto: Notifíquese Este Proveído

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones. Quinto: Reconozcase Personería Jurídica Al Dr Armidy Isabel Galeano Ibañez En Los Términos Y Condiciones Del Poder A Ella Conferido.
08001310500520170041800	Ordinario	Adela Rosa Rojas Guerrero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/08/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 30 De Abril De 2021, Que Libró Mandamiento De Pago En Contra De Colpensiones, Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Concédase El Recurso De Apelación Interpuesto

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Contra El Auto Del 30 De
Abril De 2021, En El Efecto
Devolutivo. Tercero:
Remítanse Las Piezas
Procesales Pertinentes
Para Ante La Honorable
Sala Laboral Del Tribunal
De Barranquilla,
Advirtiendo Que Como El
Presente Proceso Está
Digitalizado, Se Librará Al
Recurrente De Aportar Las
Expensas. Cuarto:
Decretese El Embargo Y
Retención De Los Dineros
De Propiedad De La
Demandada Que Se
Encuentren En El Banco
De Occidente En La
Cuenta N 219826766.
Limítese Hasta La Suma
De 190.000.000.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520190032700	Ordinario	Adriana Marcela Ceballos Ospino	Asociacion Clinica Bautista	06/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 492.454, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520150025800	Ordinario	Agustin Jose Gonzalez Olmos	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	06/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Desarchivar El Presente Proceso Segundo. Librar

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Mandamiento De Pago, A Favor De Agustín José González Olmos, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 73.073.900, Y En Contra Del D.E.I.P. De Barranquilla Y Dirección Distrital De Liquidaciones, Por La Suma De Trescientos Veintidos Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Mil Trescientos Doce Pesos (322.464.312), Discriminado De La Siguiete Forma:- La Suma De Doscientos Ochenta Y Dos Millones Setecientos Cuarenta Y Seis Mil Novecientos Cuarenta Y Cinco Pesos (282.746.945) Por Concepto De Retroactivo Pensional

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Causado Desde El 19 De
Marzo Del 2012 Hasta
Octubre Del 2018.- La
Suma De Setenta Millones
Dieciseis Mil Cientos
Cuarenta Y Cuatro Pesos
(70.016.154) Por Concepto
De Indexación Del
Retroactivo Pensional
Causado Desde El 19 De
Marzo Del 2012 Hasta
Octubre Del 2018.- La
Suma De Tres Millones
Seiscientos Treinta Mil
Ochocientos Cuarenta Y
Seis Pesos (3.630.846) Por
Concepto De Costas De
Primera Y Segunda
Instancia. Parágrafo. Sobre
El Retroactivo Pensional,
Se Descontará La Suma
De Treinta Y Tres Millones
Novecientos Veintinueve

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Mil Seiscientos Treinta Y Tres Pesos (33.929.633) Que Corresponden A Los Aportes En Salud. Tercero: No Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Cuarto: Notifíquese Este Proveído A Las Ejecutadas Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cplss, Advirtiéndoles Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Realizar El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520170007800	Ordinario	Alvaro Agustin Cantillo Ortega	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Conceder Recurso De Apelación En El Efecto Devolutivo Interpuesto Por El Apoderado De La Parte Demandada Ugpp Contra El Auto Del 23 De Abril Del 2021.Segundo: Remítanse Las Piezas Procesales Pertinentes Para Ante La Honorable Sala Laboral Del Tribunal De Barranquilla, Advirtiendo Que Como El Presente Proceso Está Digitalizado, Se Librará Al Recurrente De Aportar Las Expensas.
08001310500520140042000	Ordinario	Arcesio Jeusu Cabrera Ortega	Edubar S.A.	06/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia Y En El Recurso Extraordinario De Casación Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En Cuantía De 9.240.735 Y 8.480.000, Respectivamente A Cargo De La Parte Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520110067500	Ordinario	Arely Del Carmen Hernandez De Kebler	Colpensiones.	06/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En El Recurso Extraordinario De Casación Se Condenó En Costas A Cargo De La Demandante Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 4.000.000, Se

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190030900	Ordinario	Arminda Teresa Lopez Alemán	Colfondos Y Colpensiones	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Intégrese A Proteccion S.A. Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Proteccion S.A, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



				712 De 2001, Proteccion S.A., Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Proteccion S.A, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Quinto: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quien Fue Integrada Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Asunto.
08001310500520140044800	Ordinario	Arturo Rafael Fontalvo Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De	06/08/2021 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



			Pensiones	Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Arturo Fontalvo Garcia Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número, Y En Contra De Colpensiones, Por Los Siguietes Conceptos:- La Suma De Noventa Y Un Millones Setescientos Cuarenta Y Nueve Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Pesos (91.749.669). Por Concepto De Retroactivo Pensional De Octubre Del 2014 Hasta Junio Del 2021.- La Suma De Once Millones Doscientos Sesenta Mil Ochocientos Setenta Y Dos Pesos (11.260.872). Por Concepto De Indexación.- La Suma De Un Millon
--	--	--	-----------	--

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Novcientos Treinta Y Tres Mil Cincuenta Pesos (1.933.050) Por Concepto De Costas De Primera Instancia.- La Suma De Novcientos Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos (908.526) Por Concepto De Costas De Tribunal.Segundo: No Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad Del Demandado Que Se Encuentren En Los Sigüientes Bancos De La Ciudad: Occidente, Bancolombia Por Las Razones Antes Expuestas. Tercero: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Prevista En El Artículo 108
Del Cplss Y 306 Del Cgp,
Advirtiéndole A La Que
Disponen De Un Término
De Cinco (5) Días Para
Hacer El Pago Y Diez (10)
Días Para Proponer
Excepciones.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180007100	Ordinario	Auristela Mercado De Avila	Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación, Fiducoldex S.A.	06/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 3.164.105, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520210022700	Ordinario	Carmen Cecilia Garcia De Garizabal	Fondo De Pensiones Porvenir S.A.	06/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520180039700	Ordinario	Celso Santiago Navas	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Celso Santiago Navas Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 7.440.302, Y En Contra De Colpensiones, Por Los Sigüientes Conceptos:- La Suma De Nueve Millones

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Novcientos Noventa Y
Ocho Mil Trescientos
Noventa Y Ocho Pesos (9.9998.398). Por Concepto
De Mesadas Adicionales
De Junio Del 2018 A Jul
Del 2021.- La Suma De
Cuatro Millones
Setescientos Dieciseis Mil
Trescientos Ochenta Y
Cinco Pesos (4.716.385)
Por Concepto De Intereses
Moratorios Desde
Diciembre Del 2018 A Julio
Del 2021.- La Suma De Un
Millon Ochocientos
Diecisiete Mil Cincuenta Y
Dos Pesos (1.817.052) Por
Concepto De Costas De
Primera Instancia.- La
Suma De Novcientos
Ocho Mil Quinientos
Veintiseis Pesos (908.526)

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Por Concepto De Costas Del Tribunal. Segundo: No Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad De La Demandada Que Se Encuentran En Los Siguietes Bancos De La Ciudad: Occidente. Por Las Razones Antes Expuestas. Tercero: Notifiquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200021600	Ordinario	David Fernandez Berrio	Bavaria Cia S.C.A	06/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Segundo: Remitase El Expediente De La Referencia, Previo Cumplimiento De Los Requisitos Contenidos En El Acuerdo Pcsja20-11567 De 2020 Del Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210020900	Ordinario	Eduardo Villareal Hernandez	Integraseo S.A.S.	06/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190018300	Ordinario	Elizabeth Hernandez Enrique	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Colpensiones , Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	06/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Segundo: Remitase El Expediente De La Referencia, Previo Cumplimiento De Los Requisitos Contenidos En El Acuerdo Pcsja20-11567 De 2020 Del Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520210005100	Ordinario	Emilce Navarro Florian	Liga De Tenis Del Atlantico	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Córrese Traslado A La Parte Demandante De La Nulidad Formulada Por La Parte Demandada Por El Término De Tres (03) Días, De Conformidad Con Los Artículos 110 Y 134 Del Cgp.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandada, Liga De Tenis Del Atlántico, Al Dr. Armando Mario Rojas Chavez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía 72.247.764 De Barranquilla Y T.P. 130.338.
08001310500520130058100	Ordinario	Fernando Jesus Cano Salas	Proteccion S.A	06/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



				Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia En Costas A Cargo De La Parte Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 6.443.500, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520100057200	Ordinario	Francisco Solano De La Cruz	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Archive.
08001310500520210019600	Ordinario	Greiner Luis Patiño Salas	Ci Prodeco S.A., Austin Ingenieros Colombia S.A.S	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Las Demandadas C.I. Prodeco S.A. Y Austin Ingenieros Colombia S.A.S.Segundo: Admítase El Llamamiento En Garantía Solicitado Por La Demandada C.I. Prodeco S.A., Respecto A La Entidad Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Seguros Confianza.Tercero:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Notifíquese A La Llamada En Garantía Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Seguros Confianza., Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Cuarto: Córrase Traslado Del Llamamiento En Garantía A La Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Seguros Confianza, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir De La Notificación Por Estado De Esta Providencia, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Abogado Titulado En
Ejercicio.Quinto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Llamada En
Garantía Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Sexto: Reconózcase
Personería Para
Representar A Austin
Ingenieros Colombia S.A.S.
A Maria Silvana Garcia
Gonzalez, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
1.019.074.757 Y Tp
288.770.Septimo:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Reconózcase Personería Para Representar A C.I. Prodeco S.A. A Charles Chapman Lopez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.824.822 Y Tp 101.847, Como Apoderado Principal Y A Orianna Gentile Cervantes, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.140.820.593 Y Tp 228.560, Como Apoderado Sustituto. Octavo: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Llamados En Garantía Dentro Del Presente Proceso.
08001310500520010046800	Ordinario	Guillermo Garcia Pacheco	Alcaldia De Barranquilla -Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	06/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Laboral, A Favor Del Señor Guillermo Segundo Garcia Pacheco, Identificado Con La Cc 18.876.425, Y En Contra Del Distrito De Barranquilla Por Los Siguietes Conceptos:- La Suma De Setescientos Ochenta Y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Trescientos Cuarenta Y Tres Pesos (781.451.343) Por Concepto De Salarios Dejadoss De Cancelar Desde Septiembre Del 2001 A Junio Del 2021, Sin Perjuicio De Las Sumas Que Se Causen Hasta Que Se Efectúe El Reintegro. Segundo: No Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



De La Entidad Demandada Que Se Encuentre En Los Siguietes Bancos De La Ciudad: Occidente Hasta Que Se Haya Dictado El Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Y Como Lo Estipula El Art 45 De La Ley 1551 Del 2015 Por Tratarse La Demandada De Un Municipio Y Ser Esta La Normatividad Que Regula Su Organización Y Funcionamiento. Tercero: Aceptese La Cesión De Derechos Litigiosos Presentada Por Guillermo Segundo Garcia Pacheco Como Cedente Y El Colegio Colon Para Varones Ltda Como Cesionario Por La Suma

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					De 3.714.370 Pesos. Cuarto: Concedase A La Demandada Distrito De Barranquilla Un Término De 5 Días Para Que Se Pronuncie Sobre La Cesión De Crédito, So Pena De Entenderse Aceptada Tácitamente. Quinto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Código De Procedimiento Laboral Y 335 Del Cpc Hoy 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Demandada Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520180042000	Ordinario	Havid Antonio De La	Administradora	06/08/2021	Auto Decide - Primero:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Cruz Montero

Colombiana De
Pensiones
(Colpensiones)

Conceder Recurso De
Apelación En El Efecto
Devolutivo Interpuesto Por
La Apoderada De La Parte
Demandada Colpensiones
Contra El Auto Del 23 De
Abril Del 2021.Segundo:
No Dar Tramite A Las
Excepciones De, Peticion
Anticipada De
Cumplimiento,
Inembargabilidad De Los
Recurso De La Seguridad
Social, Falta De Requisito
De Exigibilidad Del Titulo
Ejecutiv Y Cumplimiento.
Por Las Razones Antes
Expuestas. Tercero: Negar
La Solicitud De
Inembargabilidad De Los
Recursos Públicos Por Las
Razones Antes Expuestas.
Cuarto: Seguir Adelante La

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Ejecución Tal Como Se
Dispuso En El
Mandamiento De Pago De
23 De Febrero De
2021. Quinto: Practíquese
La Liquidación Del Crédito
De Acuerdo A Lo Dispuesto
En El Artículo 446 Del
Cgp. Sexto: Páguesele Al
Ejecutante Con El Producto
De Los Bienes
Embargados O Que Se
Llegaren A Embargar.
Septimo: Condenase En
Costas A La Parte
Demandada. Liquidense
Por Secretaría.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520190028600	Ordinario	Jairo Alberto Peralta Zabaleta	Gramma Construcciones S.A	06/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y Siendo Que En Ella Se Condenó En Costas A La Demandada, Señalándose Agencias En Derecho En Cuantía De 3.8243.593, Que Corresponde Al 3 De Las Condenas, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16 - 10554 De Agosto 5 De 2016 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180019700	Ordinario	Janeth Andrea Gomez Clavijo	Brayan Alexander Guerrero Florez	06/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Laboral, A Favor Del Señor
Janeth Gomez Clavijo
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía Número
1.045.725.182, Y En
Contra De Brayan Guerrero
Flores Identificado Con La
Cedula De Ciudadanía N
1.140.860.731, Por Los
Siguietes Conceptos:- La
Suma De Ciento Cuarenta
Mil Quinientos Sesenta Y
Siete Pesos (140.567). Por
Concepto De Diferencia
Prestaciones Sociales Y
Vacaciones Insolutas.- La
Suma De Trescientos Un
Mil Sesenta Y Un Pesos
(301.061). Por Concepto
De Depósito Judicial.- La
Suma De Quince Millones
Novecientos Setenta Y Dos
Mil Trescientos Cincuenta

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Y Un Pesos (15.972.351)
Por Concepto De
Indemnización Art 65 Del
Cst.- La Suma De
Novecientos Ocho Mil
Quinientos Veintiseis
Pesos (908.526) Por
Concepto De Costas De
Primera Instancia.- La
Suma De Ochocientos
Setenta Y Siete Mil
Ochocientos Tres Pesos (877.803) Por Concepto De
Costas De
Tribunal.Segundo: Decretar
El Embargo Y Retención
De Los Dineros De
Propiedad Del Demandado
Que Se Encuentren En Los
Siguietes Bancos De La
Ciudad: Bbva, Colpatría,
Occidente, Bancolombia,
Davivienda, Caja Social,

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Bcsc, Colmena, Bogota, Av Villas, Itau, Popular Y Agrario. Límitese Hasta La Suma De 19.474.330 De Pesos. Tercero: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210010000	Ordinario	Johana Liceth Castro Heras	Asesorias Y Servicios Industriales S.A Aservin .A	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Asesorias Y Servicios Industriales Aservin S.A., Por El Término De Cinco (05)

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Días A Fin De Que
Subsane Las Falencias
Anotadas En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Parágrafo 3 Del Art. 31
Del Cplss.Segundo:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Asesorias Y Servicios
Industriales Aservin S.A, A
Gilma Luz Salazar
Ramirez, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
32.759.565 Y Tp 106.579.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520190032800	Ordinario	Jorge Eliecer Jurado Giraldo	Positiva Compañía Seguros Sa	06/08/2021	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar A Fin De Que Den Respuesta Al Oficio 00417 Del 21 De Junio Del 2021 Que Les Comunicó La Designación Como Peritos. Segundo: Supeditar La Reprogramación De La Audiencia Del Trámite Y Juzgamiento, A La Realización Del Dictamen Pericial Por Parte De La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar.
08001310500520170022100	Ordinario	Jose Miguel Ordoñez Fontalvo	Pavimento Universal S A, William De Jesus Sanchez Vergara, Concesionaria Ruta Del Sol Sas	06/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Jose Miguel Ordoñez
Fontalvo Identificado Con
La Cédula De Ciudadanía
Número 1.082.984.005, Y
En Contra De Willian
Sanchez Vergara Y
Pavimentos Universal
Solidariamente Por Los
Siguietes
Conceptos:Prestaciones
Sociales
9.209.345,00Indemnización
Art 64 Cst
3.621.333,00Salarios
Moratorios
23.279.760Intereses
Moratorios 25 Feb19-
Jun21 5.583.626Costas 1
Instancia 1.093.983Costas
Tribunal 2.725.578Total
Liquidación Del Crédito
45.513.624,87Segundo:
Ordenar A La Demandada

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Solicitar Al Fondo De Pensiones Porvenir S.A, La Liquidación Actuarial, Intereses Moratorios Y Demás Emolumentos Que Se Generen De Los Aportes A Pensión Del Demandante Durante El Periodo De Cotización Laboral Tomando Como Base De Liquidación Así: Para El Año 2012 A 2016 La Suma De 850.000 Y Para El 2017 La Suma De 970.000. Efectuada La Liquidación, La Demandada Deberá Cancelar El Valor A Satisfacción Del Fondo, Y Este A Favor Del Demandante. Tercero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



De Propiedad De La Demandada Que Se Encuentren En Los Sigüientes Bancos De La Ciudad: Bancoomeva, Falabella, Occidente, Gnb Sudameris, Bancamia, Bogota, Bbva, Davivienda, Agrario, W, Mujer, Bancamia, Caja Social Y Santander. Límitese Hasta La Suma De 49.000.000Cuarto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Excepciones.
08001310500520210023100	Ordinario	Maria Isabel Viaña Gonzalez	Porvenir Sa	06/08/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520210014500	Ordinario	Martha Cecilia Torres De Moya	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por La Demandada Colpensiones. Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Del Decreto

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



806 Del 2020, De La Excepción Previa Presentada Por La Demandada Colpensiones, De No Comprender La Demanda A Todos Los Litisconsortes Necesarios. Tercero: Intégrese A La Sociedad Tracey Y Cia Ltda, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Cuarto: Córrase Traslado De La Demanda A La Sociedad Tracey Y Cia Ltda, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Quinto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Sociedad Tracey Y Cia Ltda, Deberá Allegar Los Documentos

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Sexto: Notifíquese El
Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A La Sociedad
Tracey Y Cia Ltda,
Conforme Lo Establece Art.
8 Del Decreto 806 Del 04
De Junio Del
2020.Septimo: Ordenese A
La Parte Demandante
Allegar Al Proceso La
Dirección Tanto Electrónica
Como Física De La
Vinculada Tracey Y Cia
Ltda, Así Como También
Deberá Allegar El
Certificado De Existencia Y
Representación Legal De

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



				<p>Esa Sociedad. Octavo: Reconózcase Personería Para Representar A Colpensiones A Jose David Morales Villa, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 73.154.240 Y Tp 89.918, Como Apoderado Principal Y A Nereidys Elena Solano Arevalo Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.042.431.277 Y Tp 290.550, Como Apoderado Sustituto. Noveno: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Integrados Como Litisconsorcios Necesarios Dentro Del Presente Asunto.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520190019900	Ordinario	Nestor Loaiza De La Hoz	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Corrase Traslado A Colpensiones, Por El Término De Tres (3) Días, De La Relación De Excell Presentada Por Porvenir S.A, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.
08001310500520140013300	Ordinario	Paulina Cecilia Orozco Pino	Lloreda	06/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De La Parte

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Demandante, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En La Suma De 781.242, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200010800	Ordinario	Porvenir Sa	Secretaria Distrital De Hacienda	06/08/2021	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 25 De Septiembre Del 2020 Que Libro Mandamiento De Pago. Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Conceder Recurso De Apelación, En El Efecto Devolutivo, Interpuesto Por

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					El Apoderado De La Parte Demandada Contra El Auto De Fecha 25 De Septiembre Del 2020.Tercero: Remítanse Las Piezas Procesales Pertinentes Del Proceso Para Ante El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Laboral, Librando Al Recurrente De Aportar Expensas En Tanto El Expediente Se Encuentra Digitalizado.
08001310500520180013000	Ordinario	Rafael Rodriguez Perez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	06/08/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Rafael Rodriguez Perez Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



7.475.412, Y En Contra De Colfondos S.A, Por Los Sigüientes Conceptos:- La Suma De Un Millon Ochocientos Diecisiete Mil Cincuenta Y Dos Peso (1.817.052) Por Concepto De Costas A Cargo De Colfondos S.A.Segundo: Ordenar A Las Demandadas Colfondos S.A A Devolver A Colpensiones Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación Del Demandante, Tales Como Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales Aseguradas, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Del Aporte Tal Como Lo Dispone El Art 1746 Del Cc.Tercero: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210023000	Ordinario	Ricardo Raul Maury Mendoza	Y Otros Demandados..., Dc Diseos Y Acabados S.A.S	06/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Ricardo Raul Maury Mendoza Contra Dc Diseños Y Acabados S.A.S., Seguros

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



De Vida Suramericana S.A.
Y Luis Alberto Naranjo
Palma.Segundo: Córrese
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto:

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520210012200	Ordinario	Roberto Bocanegra Iriarte	Alfonso Allonso Castaño	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte Del Demandado Alfonso Alonso Castaño, A Través De Apoderado Judicial, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar Al Señor Alfonso Alonso Castaño, A Juan Amaranto Alonso, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 3.779.323 Y Tp 45.135.
-------------------------	-----------	---------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500520200022100	Ordinario	Veronica Beltran Orozco	Ecoproject	06/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Segundo: Remitase El Expediente De La Referencia, Previo Cumplimiento De Los Requisitos Contenidos En El Acuerdo Pcsja20-11567 De 2020 Del Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180031400	Ordinario	Yudy Del Carmen Guerrero Suarez	Colpensiones - Colfondos S.A.	06/08/2021	Auto Decide - Primero: No Corregir El Auto De Fecha 30 De Abril Del 2021 Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: De Las Excepciones Presentadas Por El Apoderado De La Demandada De: Pago,

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Prescripcion Y Compensacion. Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Diez (10) Días De Conformidad Con El Art. 510 Del C.P.C.Tercero: Hagase Entrega Al Doctor Leonel Lastra Perez El Depósito Judicial N 416010004566121 Por Valor De 2.484.348 A Nombre De Judith Del Carmen Guerrero Suarez Contra Colfondos S.A, Por Concepto De Costas Del Proceso Ordinario.
08001310500520210007900	Ordinario	Luz Stella Santos De Quiñones	Colpensiones - Porvenir S.A.	06/08/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Colpensiones.Segundo: Manténgase En Secretaría

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



La Contestación De La Demanda Por Parte De Porvenir S.A, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A Colpensiones, Como Apoderado Principal A Jose David Morales Villa Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 73.154.240 Y T.P. 89.918, Y Como Apoderada Sustituta A Nereidys Elena Solano Arevalo, Identificado (A)

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



					Con Cédula De Ciudadanía 1.042.431.277 Y Tp 290.550.Cuarto: Reconózcase Personería Para Representar A Porvenir S.A., A Alejandro Miguel Castellanos López, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 79.985.203 Y Tp 115.849.
08001310500520200021100	Otros Asuntos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Willington David Ariza Arnedo	06/08/2021	Auto Decide - Unico: Concedase La Prórroga Solicitada Por La Parte Demandante Para Presentar La Prueba Pericial Decretada En Audiencia Del 16 De Junio De 2021, Por El Término De Quince (15) Días Hábiles So Pena De Entenderse Desistida La Prueba.

Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 28 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Número de Registros: 50

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b8806c9c-a897-4e7d-abf3-849717dc716b